



**Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales**



**PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2025**

**OFICINA ASESORA,
DE PLANEACIÓN**



Introducción

El Plan de Acción Institucional (PAI) es un instrumento estratégico con periodicidad anual, que define las acciones específicas que la entidad debe llevar a cabo para alcanzar sus objetivos y metas establecidas en su planificación. Este plan está diseñado para guiar las actividades y presupuesto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, alineando los esfuerzos de la Alta Dirección y de todos los colaboradores hacia el cumplimiento de su misión y visión. En el presente Plan de Acción Institucional se detallan las actividades que se deben ejecutar, los plazos establecidos, los recursos necesarios, los responsables de su implementación y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

¿Cuál es el propósito de nuestro PAI?:

- **Orientar y Priorizar Acciones:** Establece las principales iniciativas a implementar según las prioridades de la entidad, asegurando que los recursos disponibles se utilicen de la manera más eficiente.
- **Asignación de Responsabilidades:** Determina quién es el responsable de cada indicador, lo que permite asegurar que las acciones y apuestas institucionales se lleven a cabo de manera eficiente y dentro de los plazos estipulados (no deben superar la anualidad).
- **Seguimiento y Evaluación:** Define los indicadores y los mecanismos para evaluar el progreso y el impacto de las acciones emprendidas, garantizando que los propósitos se estén cumpliendo adecuadamente, si existen desviaciones se generarán alertas que permita implementar acciones adicionales, que aseguren su cumplimiento.
- **Mejora Continua:** Permite realizar ajustes en la estrategia si es necesario, mediante un proceso de retroalimentación constante, con el fin de mejorar los resultados institucionales.

Este plan es importante para asegurar que las instituciones públicas no solamente respondan a sus necesidades inmediatas, sino que también estén orientadas hacia su desarrollo a largo plazo, adaptándose a cambios del entorno y a las demandas de sus grupos de valor, para generar el valor público esperado y para el cual fueron creadas.

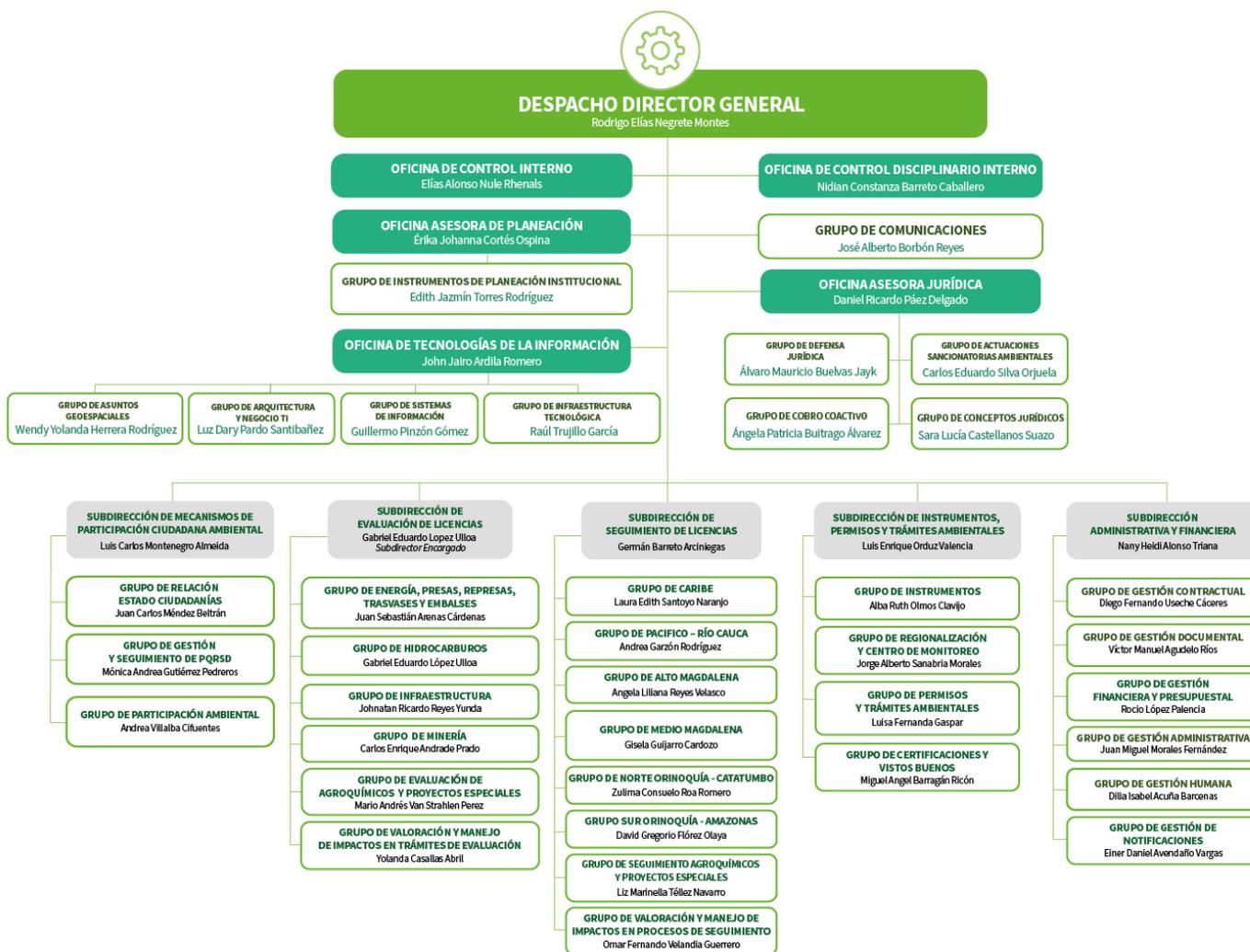


Contexto Interno de la Entidad

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) fue creada mediante el *Decreto 3573 de 2011 como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional*, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Posteriormente, a través de los *Decretos 376 y 377 de 2020*, se modificó la estructura y la planta de personal de la Autoridad.

La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país. Para cumplir con dicha labor, la autoridad se encuentra conformada por la Dirección General, dos (2) Oficinas Asesoras, tres (3) Oficinas y cinco (5) Subdirecciones.

Figura 1. Organigrama ANLA



Fuente: Grupo Comunicaciones ANLA



Mapa de procesos

La entidad actualmente cuenta con 18 procesos definidos en el mapa de procesos, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- > **Estratégicos:** Direccionamiento planeación e innovación, Direccionamiento Tecnológico, Instrumentos y regionalización, Gestión de Comunicaciones y Participación Ciudadana.
- > **Misionales:** Evaluación de licenciamiento ambiental, Seguimiento de licenciamiento ambiental, Evaluación de permisos y trámites ambientales, Seguimiento de permisos y trámites ambientales y Actuaciones sancionatorias Ambientales.
- > **Apoyo:** Se encuentran los 5 procesos de la Subdirección administrativa y financiera tales como gestión documental, gestión administrativa, gestión financiera, gestión contractual y gestión del talento humano. Así mismo, se encuentra el proceso de gestión jurídica, atención al ciudadano y procesos disciplinarios.
- > **Evaluación:** Se encuentra el proceso de Control, evaluación y mejora a cargo de la oficina de control interno.

La interrelación de los procesos mencionados anteriormente se encuentra documentada en cada caracterización, donde se describe de manera general las actividades que se ejecutan en los procesos de acuerdo con el PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), los insumos requeridos para realizar estas actividades, los productos que se generan (los cuales son salidas que se convierten en entradas para otros procesos o para grupos de valor externos). Además, se establecen los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso y contempla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - (MIPG).

Figura 2. Mapa de procesos de la ANLA



Como parte de su proceso de Direccionamiento, Planeación e Innovación, la autoridad ha identificado las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera (contexto externo) al igual que del ambiente en el cual busca alcanzar su misión, visión y objetivos estratégicos (contexto interno), entendiendo que la comprensión del contexto en general aporta a la planeación estratégica, a la gestión de riesgos y a la implementación, sostenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Elementos del Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción Institucional (PAI), está constituido por los siguientes elementos:

»► Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y la justicia ambiental del país mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio.

»► Visión 2030

Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

»► Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Tiene como propósito principal *“sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”*.

Por lo anterior, y con el propósito de que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio, el PND 2022-2026 tiene énfasis en los siguientes criterios:

- 1.** Ordenamiento alrededor del agua para que la economía sea descarbonizada, con base en la biodiversidad e incluyente.
- 2.** Transformación de las estructuras productivas para que las economías limpias y diversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono.
- 3.** Sostenibilidad acompañada de equidad e inclusión.

En la sección 1, el PND 2022 - 2026 propone cinco (5) transformaciones en función de orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental:

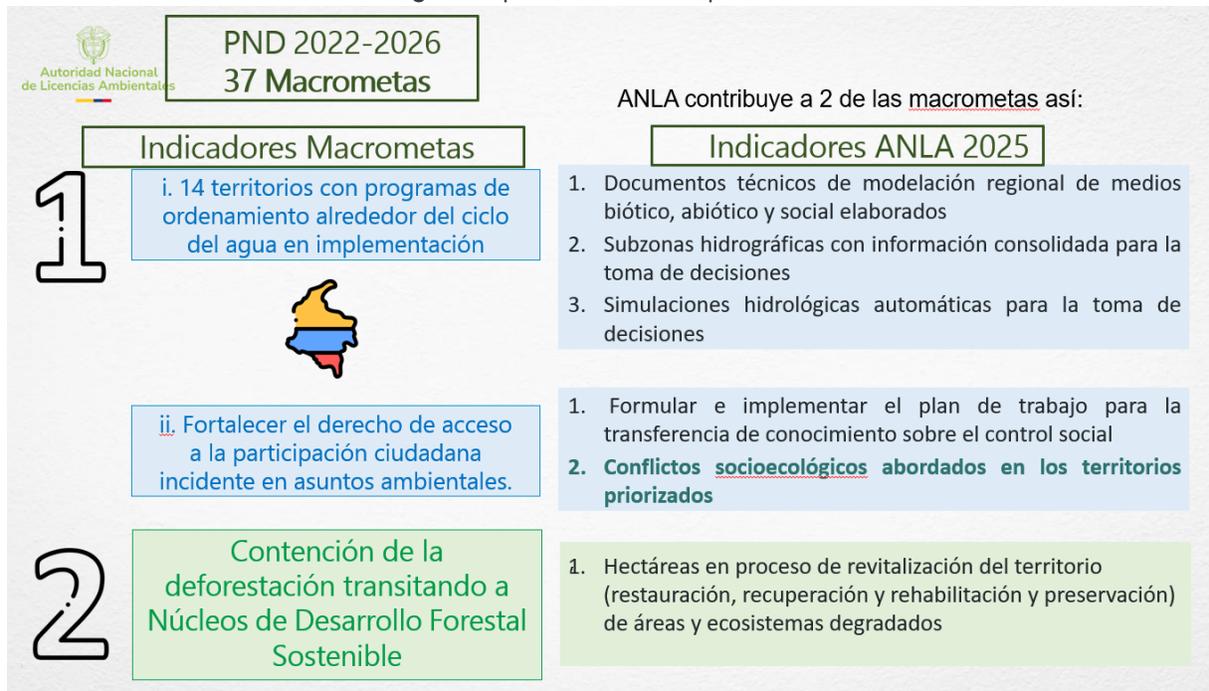


1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

Particularmente, el sector Ambiente y de Desarrollo Sostenible tiene responsabilidades específicas en las transformaciones relacionadas con: el ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, con la transformación productiva, internacionalización y acción climática, así como en la convergencia regional, donde confluyen de manera integral las apuestas del plan.

Para la vigencia 2025, los indicadores que harán parte de la contribución de la entidad a las macrometas presidenciales serán:

Figura 3. Aporte a Macrometas por la ANLA



Fuente: Elaboración ANLA

La entidad, también atiende el llamado de Minambiente a priorizar los 14 territorios para el aporte y cumplimiento de indicadores; estos son: 1. Amazonía; 2. Insular; 3. Catatumbo; 4. Depresión Momposina - La Mojana; 5. Ciénaga Grande de Santa Marta -Sierra Nevada; 6. Bahía de Cartagena; 7. Ciénagas de Zapatosa-Perijá- Corredor de Vida del Cesar; 8. Altillanura-Orinoquía; 9. Páramos; 10. Valle de Atriz (Nariño); 11. Macizo colombiano; 12. Pacífico; y 13. Sabana de Bogotá. y 14. Guajira.

Aunado a lo anterior, es indispensable considerar lo planteado en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, en el cual se invita a reconocer el derecho de todos a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como los derechos a acceder a la información, a la justicia ambiental y a participar en la toma de decisiones ambientales. Para lo cual, por cada componente, se establece un indicador de avance de implementación en el PAI 2025.

»»► **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Otro factor relevante para la formulación del PAI, es la participación de Colombia en la OCDE, la cual plantea retos como: someter los principales programas y proyectos a evaluaciones ambientales estratégicas, consolidar y hacer más efectivas las leyes y disposiciones ambientales con el fin de alinearlas a las buenas prácticas internacionales, expandir las áreas protegidas para integrar los ecosistemas que están más amenazados, reforzar las disposiciones que regulan la minería ilegal y de pequeña escala y garantizar que la biodiversidad se integre eficazmente en la evaluación ambiental estratégica y su licenciamiento, entre otros. Por lo anterior, la entidad tiene detectados desde su Plan Estratégico Institucional (PEI), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que se contribuye con la gestión y misionalidad de la entidad, estos son:

Figura 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la ANLA



Fuente: Naciones Unidas.

»»► **Proyectos de Inversión ANLA**

Los proyectos de inversión juegan un papel fundamental en la implementación del Plan de Acción Institucional, ya que son herramientas clave para alcanzar los objetivos estratégicos definidos. Estos proyectos contribuyen directamente a la operación de la entidad, pues permiten transformar los recursos financieros en acciones concretas que generen un impacto positivo:

- **Cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales:** Los proyectos de inversión están alineados con las metas a largo y corto plazo de la ANLA. Cada proyecto de inversión contribuye a materializar las metas, como: mejora y optimiza la implementación de nuevas tecnologías, la oportunidad de los servicios ofrecidos, y el fortalecimiento de capacidades.



De esta forma, los proyectos actúan como los motores que impulsan el logro de los objetivos estratégicos.

- **Asignación y Optimización de Recursos:** A través de los proyectos de inversión, se optimizan los recursos disponibles, permitiendo que se utilicen de manera efectiva para generar el mayor retorno posible. Esto incluye tanto recursos financieros como humanos y materiales. Al planificar proyectos de inversión dentro del marco institucional, se asegura que los recursos se empleen en acciones de alto impacto, maximizando su eficiencia.
- **Desarrollo y Crecimiento Institucional:** Los proyectos de inversión contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de la institución al permitir la expansión de sus capacidades y la mejora de sus procesos.
- **Innovación y Competitividad:** A través de proyectos de inversión en áreas clave, como tecnología, la entidad puede innovar y mantenerse funcional con seguridad de su información. Esto no solo beneficia a nivel interno, sino que también permite responder mejor a las necesidades nuestros grupos de valor.
- **Sostenibilidad y Mejoramiento Continuo:** Los proyectos de inversión también contribuyen a la sostenibilidad de la institución, tanto en términos financieros como operativos. Inversiones estratégicas en dependencias misionales, la digitalización, la mejora de procesos internos que ayudan a reducir reprocesos y producir información de calidad.
- **Evaluación y Retroalimentación:** Los proyectos de inversión, al estar alineados con el Plan de Acción Institucional, ofrecen una excelente oportunidad para evaluar el progreso mediante el monitoreo y evaluación de estos proyectos, se obtiene información clave sobre la efectividad de las acciones implementadas, lo que permite realizar ajustes y optimizaciones en la ejecución del plan de acción.

En resumen, los proyectos de inversión no solo son una herramienta financiera, sino un componente esencial para el éxito del Plan de Acción Institucional. Su implementación permite a la entidad cumplir con sus objetivos estratégicos, mejorar su eficiencia operativa, y adaptarse de manera proactiva a los desafíos del entorno.

Los proyectos de inversión con los que cuenta la ANLA son: 1. Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional y 2. Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional , estos son financiados con los recursos de ANLA - Nación y los recursos propios provenientes del recaudo por la prestación de los servicios de licenciamiento y que constituyen la fuente FONAM. Estas fuentes de financiación cuentan con un batería de indicadores que son reportados al Departamento nacional de Planeación (DNP) y que hacen parte también de la batería de indicadores del PAI. Sin embargo, las demás fuentes de financiación de la entidad como los recursos que financiación el gasto de funcionamiento y los recursos asignados por el Sistema General de Regalías también son relevantes y aportan de manera significativa a la materialización y cumplimiento de los objetivos.

»► Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Las 18 políticas del MIPG1 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) que son aplicables a la ANLA, son parte fundamental para el Plan de Acción Institucional, ya que establecen un marco normativo y metodológico que guía las acciones de la institución hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de manera eficiente y transparente. El MIPG busca asegurar una gestión pública orientada a la mejora continua, la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos, lo cual tiene una contribución directa en la ejecución y los resultados del Plan de Acción Institucional:

- ✓ Fortalecimiento de la Gestión Institucional: Las políticas de MIPG promueven un enfoque integral en la planificación y gestión de las actividades institucionales. Establecen directrices claras para la formulación, ejecución, y evaluación de proyectos y acciones, lo que permite una gestión más organizada y coherente. Esto asegura que las acciones del Plan de Acción Institucional estén alineadas con los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- ✓ Mejora en la Toma de Decisiones: Las políticas de MIPG proporcionan un marco de referencia para la toma de decisiones basada en datos, evidencia y resultados. Al fomentar una gestión estratégica y orientada a resultados, las políticas de MIPG permiten que las decisiones tomadas dentro del Plan de Acción Institucional sean más informadas y orientadas al impacto real, lo cual mejora la calidad de las acciones implementadas.
- ✓ Transparencia y Rendición de Cuentas: Una de las principales características de las políticas de MIPG es la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles de la institución. Esto contribuye al Plan de Acción Institucional al asegurar que los recursos se gestionen adecuadamente y que los resultados de las acciones sean claros y verificables. Los datos, cifras y resultados del PAI, hacen parte integral al momento de hacer rendición de cuentas por la entidad.
- ✓ Gestión por Resultados: Las políticas de MIPG establecen un enfoque orientado a la gestión por resultados, lo cual tiene un impacto directo en el Plan de Acción Institucional. Esto significa que las acciones y proyectos propuestos en el plan deben ser medibles y centrados en obtener resultados específicos. Este enfoque permite evaluar el impacto real de sus actividades, identificar logros y asegurar que se esté avanzando de manera eficiente hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- ✓ Alineación con Normas y Estándares Internacionales: Las políticas de MIPG están diseñadas para alinearse con las mejores prácticas internacionales en gestión pública e institucional. Esto no solo garantiza que se opere dentro de un marco de legalidad y buenas prácticas, sino que también refuerza la capacidad de la institución para cumplir con estándares y expectativas globales, aumentando la confianza de los grupos de valor y en las acciones del Plan de Acción Institucional.

¹ De las 19 políticas del Modelo integrado de planeación y Gestión, la política de Mejora Normativa no aplica para la ANLA, por eso nos referimos a las 18 políticas del MIPG.



»» Plan Estratégico Institucional (PEI)

Se toman las cuatro (4) líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), las cuales se encuentran interrelacionadas y se proyectaron con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad para el cumplimiento de las apuestas de la autoridad en el horizonte proyectado. Para el logro de dichas líneas, se establecieron objetivos estratégicos para cada una de ellas. A continuación, se presenta la estructura jerarquizada del plan:

Figura 4. Estrategia jerarquizada del Plan



Fuente: Elaboración ANLA

En este sentido, a continuación, se presentan las cuatro líneas estratégicas, en las cuales el Plan de Acción Institucional (PAI) cada vigencia contribuirá para su cumplimiento:

- ▶ Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.
- ▶ Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.
- ▶ Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.
- ▶ Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

»» Planes del Decreto 612

El Decreto 612 establece la obligación de las entidades del Estado de contar con planes de acción que definan claramente los objetivos, metas y actividades a realizar. Estos planes deben alinearse con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y con las políticas públicas definidas a nivel nacional. El

Plan de Acción Institucional, como herramienta de planificación, se articula con estos planes, de manera que las acciones de la entidad no solo se concentran en sus propios objetivos, sino que también responden a los objetivos estratégicos establecidos a nivel nacional.

Los planes del Decreto 612 contribuyen a la planificación a largo plazo, lo que garantiza que el Plan de Acción Institucional sea coherente con las políticas y prioridades nacionales, promoviendo la alineación de las metas de la institución con los objetivos globales del Estado. Estos 12 planes, también hacen parte integral del PAI 2025.

FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Anualmente la Oficina Asesora de Planeación elabora, socializa y somete a aprobación por el comité directivo el cronograma de actividades que se llevarán a cabo para la formulación del PAI. El cronograma contempla 3 fases principales:

1. Fase de Alistamiento: En esta fase la Oficina Asesora de Planeación elabora los insumos que les serán entregados a las dependencias, junto con las reglas y lineamientos de la formulación; estos insumos son: comportamiento histórico de los indicadores, catálogo de indicadores de la vigencia en curso con alertas y recomendaciones (esto con el fin de ajustar o eliminar indicadores que ya se encuentran controlados o no son considerados estratégicos), indicadores de compromisos externos, los elementos del Plan de Acción Institucional, entre otros.
2. Fase de Desarrollo: Para la fase de desarrollo se ejecuta el cronograma de actividades aprobado (este se encuentra en la tabla adjunta a continuación). La ejecución de este cronograma inició sus acciones a partir del mes de agosto de la vigencia 2024. Este ejercicio es liderado por la Oficina Asesora de Planeación y cuenta con la participación de todas las dependencias de la entidad, en cabeza de los jefes de oficina, subdirectores y el director general de la ANLA.
3. Fase de Revisión y Aprobación: Esta revisión se realiza por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera, corroborando que las reglas y lineamientos sean materializados por las dependencias de la entidad en su formulación (si se evidencian desviaciones, se hace devolución para ajuste). La aprobación está a cargo del comité directivo de la entidad.

Para la aprobación del este Plan, se contó con el compromiso de la Alta Dirección a través de la realización de diferentes jornadas, entre las que se destacan las mesas de trabajo realizadas con cada subdirección y oficina durante el mes de septiembre y octubre. Este año, al igual que en años anteriores, el director, los subdirectores y jefes de oficina se reunieron los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2024, para analizar la programación de recursos, asignación de responsabilidades y establecimiento de metas, garantizando conservar para el año 2025 el alto nivel técnico y jurídico y la cercanía a los grupos de valor que nos caracteriza. *El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2025, es publicado en la página web de la entidad en el mes de diciembre de 2024 para consulta pública, con el fin de recibir comentarios y observaciones por la ciudadanía hasta el mes de enero de 2025.*



Tabla 1. Cronograma de Formulación PAI ANLA 2025

FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL ANLA 2025																				
Fecha de inicio	2024-08-01																			
Fecha final	2024-12-27																			
Líder	Oficina Asesora de Planeación (OAP)																			
Actividades	Responsable	Estado	1 Ago.	2 Ago.	3 Ago.	4 Ago.	1 sep.	2 sep.	3 sep.	4 sep.	1 oct.	2 oct.	3 oct.	4 oct.	5 oct.	1 nov.	2 nov.	3 nov.	4 nov.	
I FASE: Alistamiento																				
Verificación de responsable de la herramienta SPGI por parte de la OTI y prueba funcional de la herramienta para inicio de formulación PAI 2025	OTI - OAP	Finalizado	02 Agost.																	
Socialización y Aprobación del cronograma PAI 2025	Comité Directivo	Finalizado	05 Agost.																	
Alineación ODS, Apuestas PND (macrometas), MIPG, P.I, PEI, SIG, Escazú. MESAS DE TRABAJO OAP	OAP	Finalizado	5-16 agos.																	
Definición de cronograma contractual ANLA 2025	SAF	Finalizado					2 - 6 sept.													
Catálogo indicadores 2024 con recomendaciones (marca de indicadores P.I., compromisos externos, eliminación de indicadores, propuesta nuevos indicadores)	OAP	Finalizado			19 - 30 agost.															
Datos históricos de los indicadores (metas mínimas 2025), relación de indicadores subestimados o con planeación mensual que requieren ajuste en su proyección	OAP	Finalizado				26 agos - 6 sept.														
Techos presupuestales indicativos (Revisión solicitudes presentadas de anteproyecto por cada dependencia)	OAP - SAF	Finalizado					2 - 6 sept.													
II FASE: Desarrollo																				
Mañana: Taller coordinadores SELA (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado						10 sept.			24 sept.									
Tarde: Taller coordinadores OTI (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado						11 sept.												
Mañana: Taller coordinadores SSLA (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado						12 sept.												
Tarde: Taller coordinadores OAI (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado						13 sept.												
Mañana: Taller coordinadores SAF (Cupos, techo presupuestal, históricos)	SAF - OAP	Finalizado						13 - 20 sept.												
Reunión de revisión de insumos con el Director General (Presentación de Reglas, retroalimentación talleres subdirecciones)	DG- OAP-SAF	Finalizado						19 sept.												
Reunión de Socialización metodología y lineamientos	Jefe OAP, Coordinadores y enlaces todas las dependencias	Finalizado						19 sept.												
Entrega de insumos a todas las dependencias y listado de asistencia reunión	OAP	Finalizado						19 sept.												
Revisión catálogo definitivo (eliminación o propuesta de nuevos indicadores)	Todas las dependencias	Finalizado						19 - 27 sept.												
Acompañamiento de enlaces OAP para revisión de indicadores existentes y formulación de nuevos indicadores (se eliminarán indicadores que midan tareas y se hará enfoque en entrega de productos). (Reuniones)	OAP y Todas las dependencias	Finalizado						19 - 27 sept.												
Envío catálogo de las dependencias a OAP (Por el Jefe o subdirector de cada dependencia)	Todas las dependencias	Finalizado								27 sept.										
Cargue de techos presupuestales por dependencia a SPGI (todas las fuentes de financiamiento de la entidad)	OAP - SAF	Finalizado								30 sept. - 04 oct.										
Cargue del catálogo de indicadores ANLA 2025 a SPGI	OAP	Finalizado											07 oct. - 18 oct.							
Capacitación SPGI dirigida a enlaces y coordinadores	OAP	Finalizado											08 oct.							
Apertura de herramienta SPGI y cargue de la formulación por cada dependencia	Todas las dependencias	Finalizado													21 oct. - 28 oct.					
Finalizar las hojas de vida de indicadores en SPGI (a medida que se vayan finalizando se realizan comentarios o ajustes por parte de OAP)	Todas las dependencias	Finalizado													21 oct. - 28 oct.					
III FASE: Revisión y Aprobación																				
Actualización y verificación frente a la aprobación presupuesto Minhacienda (Ley de Presupuesto)	OAP	Finalizado													23 oct.					
Primera socialización de formulación PAI con comentarios (se hará en comité directivo y se mostrarán supuestos estrategia de sostenibilidad financiera)	COMITÉ DIRECTIVO - OAP	Finalizado																	5-7 Nov.	
Ajustes a observaciones y comentarios en SPGI	OAP	Finalizado																	8 - 13 Nov.	
Segunda socialización de formulación PAI (se hará en comité directivo con ajustes acordados)	COMITÉ DIRECTIVO	Finalizado																		2 Dic.
APROBACIÓN FINAL PAI ANLA 2025	COMITÉ DIRECTIVO	Finalizado																		27 Dic.

NOTA:

Los soportes del cumplimiento de cada una de estas actividades propuestas se encuentran en la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.

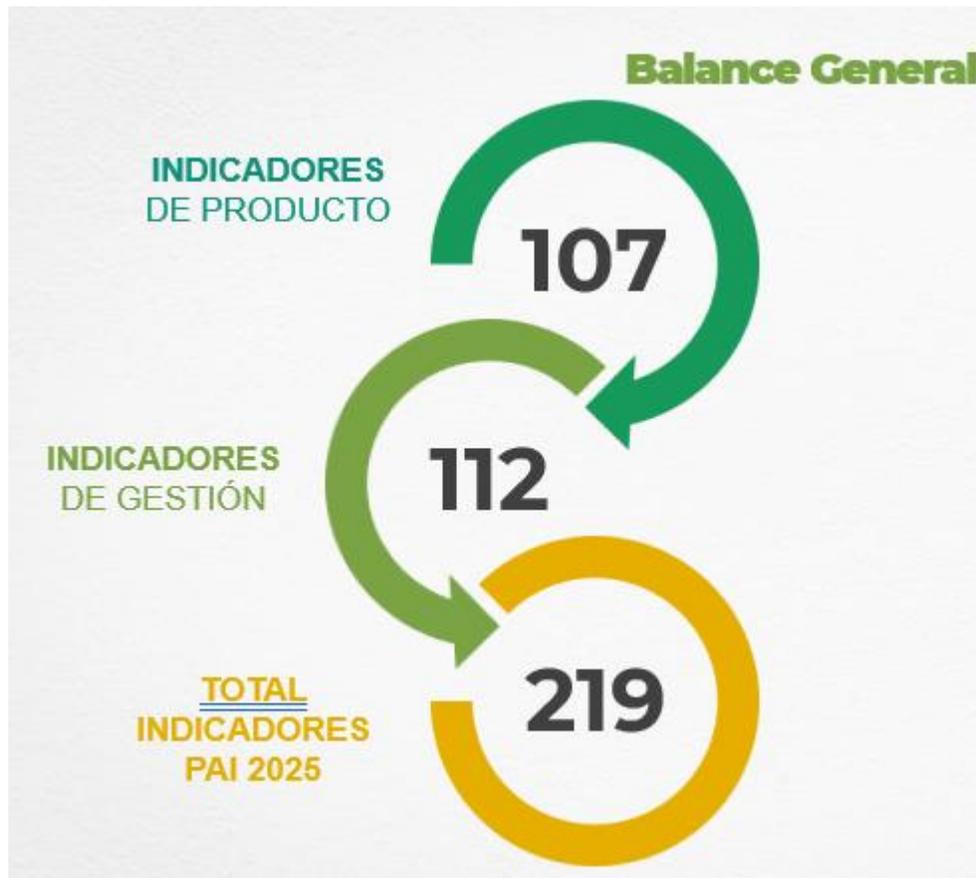
El Plan de Acción Institucional se encuentra en el Anexo 1 de este documento, denominado PAI 2025 Aprobado.

Tabla 2. Distribución de Indicadores por Dependencias y Grupos Internos de Trabajo PAI ANLA 2025

DEPENDENCIA / GRUPO	PRODUCTO	GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL	2	1
COMUNICACIONES	3	4
SUBDIRECCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL	8	13
DESPACHO	1	
Grupo de Relación Estado Ciudadanías	3	4
Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRS		2
Grupo de Participación Ambiental	4	7
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES	22	14
DESPACHO	3	3
Grupo de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses	2	3
Grupo De Hidrocarburos	3	2
Grupo De Infraestructura	2	2
Grupo De Minería	3	2
Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales	2	2
Grupo Valoración y Manejo de Impactos	7	
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES	21	30
DESPACHO	1	5
Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales	1	1
Grupo Valoración y Manejo de Impactos	8	
Grupo Alto Magdalena	1	4
Grupo Medio Magdalena	2	4
Grupo Caribe	2	4
Grupo Norte Orinoquía Catatumbo	2	4
Grupo Sur Orinoquía Amazonas	2	4
Grupo Pacífico Río Cauca	2	4
SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES	7	15
Grupo de Permisos y Trámites Ambientales	2	5
Grupo de Instrumentos	3	2
Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos	1	4
Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo	1	4
OFICINA ASESORA JURÍDICA	8	6
DESPACHO	1	
Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales	3	6
Grupo de Cobro Coactivo	1	
Grupo de Defensa jurídica	2	
Grupo de Conceptos Jurídicos	1	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	5	6
DESPACHO	4	1
Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional	1	5
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11	4
DESPACHO	3	4
Grupo de Sistemas de Información	3	
Grupo Infraestructura Tecnológica	1	
Grupo Asuntos Geoespaciales	1	
Grupo de Arquitectura y Negocio TI	3	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	15	15
Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	3	3
Grupo De Gestión Contractual	3	2
Grupo de Gestión Documental	2	3
Grupo de Gestión Humana	3	5
Grupo de Gestión Administrativa	3	
Grupo de Gestión de Notificaciones	1	2
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	3	2
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	2
TOTAL	107	112



Figura 5. Balance General de Indicadores PAI 2025



Fuente: Elaboración ANLA

IMPORTANTE: El Plan de Acción Institucional puesto a consulta pública, tuvo ajustes aprobados por el comité directivo de la entidad el día de finalización de la consulta, estos ajustes no cambian las apuestas estratégicas institucionales, los ajustes referenciados se realizaron al incremento de las metas en algunos indicadores (esto en aras de la eficiencia institucional) y en incrementar la asignación presupuestal a las dependencias, (el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito público, confirma que la entidad no tendrá aplazamiento de las apropiaciones del presupuesto de 2025).

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, el seguimiento de este plan se realizará de forma mensual y los indicadores que miden la ejecución de las actividades se revisarán anualmente con las dependencias y se incluirán en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI.



De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2482 de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018, que establecen los lineamientos en materia de planeación, formulación y seguimiento de planes de acción anuales, durante cada vigencia la entidad ha realizado el seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada frente a los recursos destinados para la anualidad. Este ejercicio permite monitorear mensualmente el avance de los compromisos establecidos por las dependencias a través de indicadores, y así tomar decisiones oportunas por parte del comité directivo (sus resultados son socializados a los miembros del comité directivo de forma mensual).

Asimismo, desde la Oficina Asesora de Planeación mensualmente se elaboran y remiten memorandos internos a las dependencias con el seguimiento, alertas y recomendaciones.

IMPORTANTE: La Autoridad, normaliza el cumplimiento de sus indicadores máximo al 100%, con el fin de que estos puedan ser comparados entre sí y no distorsionen o camuflen el incumplimiento de otros indicadores al momento de hacer el consolidado por grupo, dependencia y entidad. El seguimiento al PAI se publica de forma trimestral en la página web de la entidad, para consulta de nuestros grupos de valor.

En el seguimiento del PAI se podrán modificar atributos de la aprobación inicial del plan. Estas modificaciones serán aprobadas en el comité directivo y se realizarán de acuerdo con los procedimientos internos de la entidad.

EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación al PAI se realiza de forma anual al cierre de cada vigencia, este contempla formulación y presentación a la Oficina de Control Interno de planes de mejoramiento en los indicadores que así lo requieran.

